

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixhuatán, Chiapas. 2018-2021

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN**

2019

Lic. Isela Arias Ángel
Contraloría Interna Municipal

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IXHUATAN CHIAPAS.
2018-2021**

**CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019**

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Presentación.

Con fundamento en la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chiapas, el artículo 47**, establece que a la letra dice: “Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución”.

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Chiapas, hace referencia que *“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del **Presupuesto Basado en Resultados (PBR)** y el **sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:*

- I. *Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;*
- II. *Definir e implantar las bases para el presupuesto Basado en Resultados (PBR); y*

III. *Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.*

Derivado de lo anterior se presenta el **Programa Anual de Evaluación 2019, con indicadores de resultados**, en el cual se plasman la planeación, organización, evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en corto plazo.

Con base en el **PAE 2019**, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

Esta herramienta debe estar alineada a nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**, porque justamente ahí es donde encontramos **la Misión**, que es la razón de ser de nuestro Gobierno Municipal, quedando plasmado de la siguiente manera: *“Proporcionar bienes, servicios que son necesarios para generar las oportunidades de crecimiento coadyuvando con el desarrollo de sus habitantes en un marco ordenado siempre siendo de manera saludable de convivencia y corresponsabilidad. Ser un Gobierno honesto siempre eficiente para lograr alcanzar el principal objetivo de nuestra administración: El desarrollo económico y*

social de nuestro Municipio”.

La Visión, de este Gobierno, se formula de la siguiente manera: *“Conducir al Municipio de Ixhuatán, Chiapas por un sendero de progreso, bienestar, desarrollo y crecimiento sostenido en armonía con el entorno urbano, rural y natural respetando nuestras raíces y las tradiciones que nos distinguen”. así como de sus usos y costumbres.*

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intenciones, sino que a través de **principios éticos** de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus Autoridades Municipales, esas estrategias son:

Estrategias transversales

Cada uno de los cinco ejes temáticos anteriormente planeados, deberán estar apegados a ocho estrategias transversales para su cumplimiento que establece el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chiapas.

A. Perspectiva de Género

En todos los ejes y rubros del Desarrollo Municipal, como el elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

B. Administraciones con Enfoque Comunitario.

Establecer como principio de planeación y gestión municipal la observancia de la perspectiva comunitaria en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración, considerando la inclusión de los criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.

C. Planeación y Políticas Públicas.

Establecer al interior de las dependencias y áreas administrativas del municipio, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos junto con los procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas a niveles de planificación y toma de decisiones.

D. Respeto a Derechos Humanos.

Garantizar observancia y cumplimiento absoluto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones junto con las actividades que correspondan a administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, la administración pública municipal dentro y fuera del espacio de trabajo.

E. Productividad y Acometividad con Beneficio Social.

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración municipal para que las oportunidades con el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores siempre con las personas privilegiando que el gasto del programa se ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar máximo impacto ligado con el beneficio en la población.

F. Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico.

Fortalecer políticas institucionales y los instrumentos derivados de estas, para promover el progreso económico, social y sostenible en la entidad, a través de un mayor impulso con la vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y desarrollo tecnológico.

G. Beneficios para que tu avances.

Asegurar el acceso a la población a los satisfactores básicos a saber; alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación, cultura, seguridad, transporte publico comunicaciones , acceso a los servicios públicos y empleo; en las que mejoren la calidad de vida de la población en forma responsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios.

H. Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Impulsar y orientar crecimiento incluyente y sostenible que preserve el patrimonio natural y así mismo genere riqueza competitiva y empleo de manera eficaz estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva la administración municipal.

En tal sentido, y al interior de la administración municipal es importante el dialogo: que nos permita poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la vinculación: entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados; para que los distintos procesos, nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir cuentas, al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto para lograr una gestión de resultados, debemos generar al interior de la administración un **sistema que nos permita evaluar el desempeño** pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en **indicadores estratégicos y de gestión.**

Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas,

identificando la eficacia, eficiencia, calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

Por otro lado, **la evaluación es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal**, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia analizando el logro de objetivos con las metas planteadas, para poder identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. En ese sentido la evaluación de los indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos mismas que se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible con las necesidades de los propios ejecutores de los programas. **La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno**, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

Evaluación de Diseño: En este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados junto con su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz, eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

Evaluación del Desempeño: Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos, servicios y de la gestión.

Evaluación Costo-Efectividad: En esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

Evaluación de Impacto: En él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicables a la ejecución, es decir se evaluará la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.

Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en matrices de indicadores, por programas que correspondan a los ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo del PAE 2019.

Planear, organizar e informar de manera organizada las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que serán desarrollados por la **Contraloría Interna Municipal**, durante el ejercicio fiscal 2019 coadyuvando al cumplimiento de la visión institucional.

Metas del PACI 2019.

La Contraloría Interna Municipal, implementará una serie de acciones enfocadas a eficientar la operatividad integral de la administración pública municipal. Que permita la evaluación objetiva en cada una de las áreas administrativas en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros.

Marco Legal de Actuación.

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política para el Estado de Chiapas.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Chiapas.
- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Chiapas.
- ❖ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chiapas.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chiapas.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Ixhuatán Chiapas para el Ejercicio 2019.
- ❖ Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.
- ❖ Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Ixhuatán, Chiapas.
- ❖ Manuales y reglamentos del Municipio de Ixhuatán, Chiapas.

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el gobierno municipal.

Por tanto uno de los objetivos del gobierno municipal es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio. Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual.

El reto es sentar las bases para que transformemos la realidad actual de Ixhuatán, Chiapas. La tarea que enfrentamos aunque pudiera parecer adversa, con las políticas públicas que instrumentaremos estamos en condiciones de afrontar, mediante el trabajo responsable y honesto, sobre el quehacer diario del Ayuntamiento Municipal De Ixhuatán, Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

Programa	Subprograma	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Definición del Indicador	Meta	% de Avance	Área Responsable	Eje del PMD
Programa para el Desarrollo Institucional Municipal	1.- Control Interno	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, bajo el criterio de la racionalidad administrativa, la mejora de procesos y el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas, que mantenga cercanía con la sociedad y fortalezca las finanzas públicas municipales.	Establecer acciones específicas en materia de control de recursos humanos, estandarización de estructuras y procedimientos que mejoran el presupuesto y el control de los recursos públicos.	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.	Porcentaje de avance en la difusión del Control Interno	30%	30%	Contraloría Interna Municipal	Eje Gobierno Honesto Cercano Moderno 1 y
	2. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Implementar procedimientos que garanticen el acceso a la información pública gubernamental en el Municipio, mediante la publicación de la información y la atención de las obligaciones que establecen las Leyes en la materia.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia	30%	25%	Unidad de Transparencia	
	3.- Administración de los Recursos Propios.	Contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.	Implementar acciones que garanticen el uso eficiente de los recursos, mediante la generación de indicadores que nos permitan evaluar el uso de los recursos.	Eficientar los gastos de operación	Monto total de recursos propios destinado a bienes y servicios públicos	30%	30%	Tesorería Municipal	
				Utilizar eficientemente las participaciones federales aplicándolas a la prestación de servicios	Porcentaje de participaciones	30%	30%		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

4. Administración de Participaciones y Aportaciones estatales y Federales	Utilizar eficientemente las participaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.	Incrementar las participaciones y aportaciones federales.	Contener el gasto a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población	Porcentaje de abatimiento en el gasto corriente	35%	31%	
5.-. Adquisiciones y Servicios para el Ayuntamiento.	Realizar adquisiciones de mobiliario, equipo y materiales para el municipio.	Tener la mejor calidad, precios justos y que las adquisiciones se realicen de acuerdo a las normas política y procedimientos establecidos	Realizar adquisiciones de mobiliario, equipo y materiales para el municipio	Tasa de adquisiciones de calidad y precios justos	20%	20%	Secretaría de administración
6.-Actualización Catastral y Eficiencia en Recaudación de Impuesto Predial.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus Facultades tributarias.	Mejorar el ingreso y la recaudación para incrementar el presupuesto Mpal.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	50%	40%	Dirección de Impuesto Predial y Catastro
7.-Actualización, Mantenimiento y Eficiencia de Tecnologías de la Información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información (TIC's) en el desempeño institucional de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Mejorar el desempeño institucional de la Administración pública municipal y promover el uso de las nuevas tecnologías para eficientar los trámites que realizan los usuarios en el municipio.	Impulsar el uso de las TICs en el desempeño institucional de la administración.	Atención al cumplimiento de Ley General de Responsabilidades Administrativas.	30%	25%	Área de Soporte Técnico.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

8.- Atención y Resolución de Audiencias y de Asuntos Jurídicos.	Desahogar de manera oportuna todos los asuntos legales en los que se encuentra el Ayuntamiento	Dar puntual respuesta y seguimiento a los asuntos jurídicos del Ayuntamiento.	Desahogar de manera oportuna los asuntos legales en los que se encuentra el Ayuntamiento	Tasa de abatimiento de desahogo de asuntos legales en el año	40%	30%	Area Jurídica
9.- Mantenimiento de Maquinaria y Parque Vehicular del Ayuntamiento	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular y maquinaria	Elaboración de un programa de mantenimiento para el aprovechamiento de la vida Útil de los vehículos y maquinaria.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y maquinaria	Porcentaje mantenimiento a vehículos y maquinaria	35%	30%	Área de Maquinaria y Parque Vehicular
10. Difusión de Obras y Acciones del Gobierno Municipal.	Cubrir oportunamente y con claridad las acciones del gobierno municipal a través de los medios de comunicación	Promoción de actividades a través de campañas que reflejen los valores institucionales, transparentando la información	Cubrir oportunamente y con claridad las acciones del gobierno municipal a través de los medios de comunicación	Porcentaje de acciones de gobierno cubiertas con efectividad.	35%	35%	Dirección de Comunicación Social
11. Conservación y Mantenimiento del Inventario de Bienes y Archivo Municipal	Llevar el registro físico y contable del patrimonio municipal	Generación y actualización de resguardos de los bienes muebles del municipio.	Conciliar el registro contable de los bienes muebles con los resguardos del municipio.	Porcentaje de registro de los bienes muebles adquiridos durante el periodo 2019	25 %	5%	Contraloría Interna Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

Programa Integral para el Fomento del desarrollo Económico	12. Competitividad	Mejorar la competitividad de las Empresas locales y aquellas que lleguen a instalarse en el Municipio con el fin de mayores oportunidades de inversión y creación de empleo y A su vez desarrollo económico.	Acordar con las empresas locales una estrategia para el desarrollo, mediante la canalización del recurso humano que cubra sus Necesidades.	Fomentar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con las instancias del gobierno del estado y ferias de empleo.	Reclutamiento masivo	15%	0%	Dirección de Desarrollo Económico	Eje 2 Ixhuanatán Prospero y Dinámico
	13. Promoción y Servicios Turísticos	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante promoción y aprovechamiento sustentable de sus Atractivos turísticos.	Contribuir para mejorar las instalaciones de esparcimiento y sitios turísticos del municipio.	Fomentar la actividad turística mediante la promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	Eventos programados	25%	20%	Dirección de Turismo	
	14. Operativo de Construcción y Mantenimiento de Calles	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción De caminos intermunicipales.	Contribuir al mejoramiento de la red de caminos, calles y vialidades del municipio.	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio	Tasa de abatimiento de calles sin pavimentación	35%	20%	Dirección de Obras Públicas.	
Programa Municipal	15. Programas para contribuir al bienestar social.	Implementar programas para mejorar la calidad de vida de las familias.	Gestionar el 100% de programas para nuevas oportunidades de acceso a un mayor desarrollo y calidad de vida.	Identificar las necesidades básicas con el fin de enfocar esfuerzos para una mejor calidad de vida.	Atención de programas.	50%	25%	Dirección de Desarrollo Social	Eje 3
	16. Salud Pública y Zoonosis Municipal.	Mejorar la salud de los Ixhuatecos, haciendo que los servicios públicos de salud se encuentren al alcance de	Aplicar los programas establecidos del sector salud	Vigilancia epidemiológica, campañas de esterilización	Atención a la comunidad	20%	15%	Dirección de Sanidad y Salud Municipal	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

para el Abatimiento del Rezago Social		toda la población							Ixhuatan Humano e Iguatario
	17. Atención de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género.	Promover acciones para lograr la igualdad real entre Mujeres y Hombres	Impulsar programas para las mujeres del municipio y atención jurídica y psicológica.	Generar estrategias de acción para el mejoramiento de vida de las mujeres del municipio mediante la atención jurídica y psicológica.	Programas de atención para la mujer	50%	25%	Instituto de la Mujer	
	18. Promoción Municipal del Deporte	Promover programas deportivos sin distinción de género con el fin de integrar a toda la sociedad en Actividades deportivas.	Promover y dar acceso al deporte para todos los sectores de la Población.	Impulsar la implementación de las acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven.	Cobertura en promoción de actividades físicas y recreativas.	45%	45%	Coordinación municipal del deporte	
	19. Desarrollo y Protección de la Familia	Promover el acceso a los apoyos para personas en condiciones vulnerables.	Difundir entre la población en condiciones de vulnerabilidad los apoyos de instancias estatales y municipales	Difundir entre la población en condiciones de vulnerabilidad los apoyos de instancias estatales	Porcentaje de personas vinculadas a programas	60%	50%	Sistema DIF Municipal	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

	20. Registro y Expedición de Actas del Estado Familiar de las Personas.	Qué la población cuente con el acceso a los actos civiles	Promocionar campañas de registros	Promocionar campañas de registros	Porcentaje de personas registradas y/o correcciones administrativas.	30%	25%	Oficialía del Registro civil Del Estado Familiar	
Programa Operativo Integral para la Seguridad Pública Municipal	21. Prevención del Delito.	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	Contar con mayor y mejor capacitación para los cuerpos de seguridad pública.	Contar con mayor y mejor capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	Porcentaje de crecimiento del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.	15%	15%	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Eje 4 Ixhuatán seguro con Justicia y en Paz
				Equipar de mejor manera a nuestros policías con nuevas unidades y mayor capacitación.	Tasa de abatimiento de incidencia delictiva.	30%	30%	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
	22. Protección Civil	Proteger y atender incidentes y concientizar a la población sobre la prevención de incendios, accidentes en los hogares, oficinas y espacios públicos, mismas que se impartirán En escuelas y espacios públicos.	Impulsar la prevención de accidentes en nuestro municipio así como contar con personal capacitado para tener mayor eficiencia.	Atender las actividades que impliquen riesgo así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de contingencia	Porcentaje de incidentes atendidos	40%	40%	Dirección de Protección Civil	
Programa para la Gestión	23. Servicios Públicos Integrales	Abatir el déficit en la prestación del servicio Públicos para lograr una administración pública más eficiente	Implementar un plan para el manejo integral de los servicios públicos considerando el crecimiento poblacional.	Abatir el déficit de prestación de servicio de recolección de residuos sólidos	Tasa de abatimiento de residuos sólidos Indicadores servicios Públicos)	0%	0%	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Eje 5 Ixhuatán con
				Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado de la red de alumbrado público	Tasa de abatimiento de luminarias en mal estado Indicador de alumbrado Público)	48%	48%		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

Integral de los Servicios Públicos Municipales.	24. Regulación de Panteones.	Abatir el déficit y espacios públicos destinados a restos humanos.	Mejorar el servicio de cementerios municipales.	Abatir el déficit y adecuado en espacios públicos destinados a restos humanos	Porcentaje de asentamientos de defunciones y traslados	35%	20%	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Desarrollo Sustentable
	25. Administración y regularización del Comercio, Mercados y Tianguis	Gestionar las condiciones necesarias para la conservación de mercado que promueva la competitividad de los comerciantes.	Impulsar el desarrollo del comercio en el municipio.	Gestionar las condiciones necesarias para la conservación de mercado que promueva la competitividad de los Comerciantes.	Porcentaje de comerciantes con licencia de funcionamiento	35%	35%	Dirección de Reglamentos y Espectáculos	



CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IXHUATÁN, CHIAPAS 2018-2021

Elaboró

LIC. ISELA ARIAS ANGEL
CONTRALORA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
IXHUATAN, CHIAPAS

Revisó

C. ALICIA DIAZ SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL
IXHUATAN, CHIAPAS.

Autorizó

ING. HORACIO DOMINGUEZ CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IXHUATAN, CHIAPAS

ixhuatán

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2018-2021